



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5525)
10^o MAY 2019

Por la cual se modifica la Resolución No 3983 del 17 de agosto de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de Villavicencio – Meta y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3983 del 17 de agosto de 2017, fue reconocido el Directorio Municipal de Villavicencio – Meta y acreditada la mesa directiva.

Que ante la Dirección Nacional Liberal el 15 de enero de 2019, fue radicada Comunicación Oficial fechada 23 de octubre de 2017, proveniente del Directorio Municipal de Villavicencio, donde se informó de la elección de **JHON PABLO JULIO BELTRÁN SERRANO** identificado con cedula de ciudadanía No 17.349.839, como Presidente del Directorio Municipal de Villavicencio – Meta.

Que se hace necesario acreditar y registrar al nuevo Presidente del Directorio Municipal de Villavicencio – Meta.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el párrafo primero del Artículo primero de la Resolución Número 3983 del 17 de agosto de 2017, con la cual se acreditó la mesa directiva del Directorio Liberal Municipal de Villavicencio – Meta.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5525

ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDITAR al Sr **JHON PABLO JULIO BELTRÁN SERRANO** identificado con cedula de ciudadanía No 17.349.839, como Presidente del Directorio Liberal Municipal de Villavicencio – Meta.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 23 de octubre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General y Representante Legal

Proyecto: Luis Francisco Rincon Amaya Asesor Jurídico Oficina Territorial y de Participación.
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico